

Santiago De Surco, 20 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000473-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001042-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D003233-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000721-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, el literal n) del artículo 29 del Manual de Operaciones antes mencionado, señala como una de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones: *“Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo”*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la cual establece disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo los órganos del PNAEQW;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000309-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el “Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” – Versión N° 09;



Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, a través del Memorando N° D001042-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones remite el Informe N° D000425-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario, el cual señala que en el marco de sus funciones y de los actos preparatorios para el inicio del Proceso de Compras Electrónico 2023, ha revisado el “Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, Versión N° 09, precisando que es necesaria su actualización, la misma que va a optimizar el procedimiento de evaluación y aprobación de los intercambios de alimentos de la modalidad productos a fin de garantizar y/o mejorar la prestación del servicio alimentario;

Que, mediante Memorando N° D003233-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, señala que la propuesta de documento normativo cumple con la estructura, requisitos y formalidades establecidas en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”;

Que, siendo esto así, la citada Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, opina favorablemente para la aprobación del “Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-005-PNAEQW-UOP - Versión N° 10;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000721-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, indica que el documento propuesto se encuentra desarrollado en estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW y a su vez, optimiza el procedimiento de evaluación y aprobación de los intercambios de alimentos de la modalidad productos a fin de garantizar y/o mejorar la prestación del servicio alimentario que brinda el PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-005-PNAEQW-UOP - Versión N° 10, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el “Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-005-PNAEQW-UOP - Versión N° 09, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000309-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y el “Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria



de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-005-PNAEQW-UOP - Versión N° 10, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PROTOCOLO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRT-005-PNAEQW-UOP	10	27	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000473-2022-MIDIS/PNAEQW-DE	20/10/2022

PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE ALIMENTOS EN LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PRODUCTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

<p>ELABORADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones Firma</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica Firma</p>
 <p>Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.10.2022 19:56:11 -05:00</p>	 <p>Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.10.2022 20:14:26 -05:00</p>	 <p>Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.10.2022 20:10:49 -05:00</p>

ÍNDICE

I. Objetivo.....	3
II. Alcance.....	3
III. Base Normativa	3
IV. Documentos de Referencia	3
V. Abreviaturas y Siglas.....	3
VI. Definición de Términos.....	4
VII. Responsabilidades.....	5
VIII. Disposiciones Generales	6
IX. Disposiciones Específicas	8
X. Disposiciones Finales	15
XI. Anexos.....	15



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2022 19:56:23 -05:00

I. Objetivo

Establecer las disposiciones para la evaluación y aprobación de los intercambios de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos.

II. Alcance

El presente protocolo es de cumplimiento obligatorio por las/los proveedoras/es del servicio alimentario de la modalidad productos y las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma involucrados en la ejecución del mismo.

III. Base Normativa

- 3.1. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sus modificatorias.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y/u otra norma que la sustituya o reemplace, de ser el caso.

IV. Documentos de Referencia

- 4.1. MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2. PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3. PRO-035- PNAEQW-UGCTR, Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

V. Abreviaturas y Siglas

CAE	: Comités de Alimentación Escolar.
CCA	: Coordinación del Componente Alimentario.
CC	: Comités de Compra
CII	: Código Identificador del Intercambio.
EA	: Especialista Alimentaria/o.
IE	: Institución Educativa Pública.
IIEE	: Instituciones Educativas Públicas.
JUT	: Jefa/e de Unidad Territorial.
MGL	: Monitor/a de Gestión Local.
POA	: Producto de Origen Animal.
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
SC	: Supervisor/a de Compras.
SIGO	: Sistema Integrado de Gestión Operativa.
SPA	: Supervisor/a de Plantas y Almacenes.
UOP	: Unidad de Organización de las Prestaciones.
UT	: Unidad Territorial.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2022 19:56:35 -05:00

VI. Definición de Términos

6.1 Canasta de Alimentos

Está conformada por alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados, que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos, para la preparación y consumo en casa. Esta canasta contiene una cantidad determinada de alimentos para cada usuaria/o considerando el número total de días de la entrega correspondiente.

6.2 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

6.3 Código Identificador del Intercambio

Es el código único generado para cada intercambio en la herramienta de intercambios de alimentos conformado por números y letras que identifica los intercambios aprobados en cada entrega de un ítem, Comité de Compra y UT según el tipo de intercambio de acuerdo a las situaciones establecidas.

6.4 Combinaciones de Alimentos

Son el resultado de la unión de dos o más alimentos que cumplen con el aporte nutricional establecido por el PNAEQW y que constituyen los desayunos (bebible y componente sólido), almuerzos y/o cenas, con los cuales se realiza la programación del menú escolar para la atención alimentaria.

6.5 Comités de Alimentación Escolar

Es un espacio de participación representativa, conformada por las/los integrantes de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario de la Institución Educativa y/o programa educativo no escolarizado público.

6.6 Comité de Compra

Es una organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades públicas que tienen el interés y/o competencia para apoyar el cumplimiento de los objetivos del PNAEQW. Cuenta con capacidad jurídica para la contratación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de los niveles inicial, primaria y secundaria de las IIEE a ser atendidas por el PNAEQW.

6.7 Comunidad Educativa

Es el conjunto de estudiantes, madres y padres de familia, docentes, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local.¹

6.8 Disponibilidad de Alimentos

Se refiere a la existencia de cantidades suficientes (en kilogramos, litros o unidades) de alimentos que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad establecidos por el PNAEQW, a fin de satisfacer la demanda del PNAEQW.

6.9 Intercambio de Alimentos

Es el procedimiento mediante el cual se puede intercambiar un alimento por otro, de acuerdo a la lista de alternativas para el Intercambio de Alimentos (Anexo N° 01).

6.10 Ítem

Es el conjunto de IIEE agrupadas según los criterios establecidos por el PNAEQW para la prestación del servicio alimentario. Un ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra.

¹ Conforme a lo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU

6.11 Limitada Disponibilidad de Alimentos

Se refiere a la escasa cantidad (en kilogramos, litros o unidades) de alimentos disponibles en el mercado que satisfagan la demanda y cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad establecidos por el PNAEQW.

6.12 Productos No Conformes

Todo aquel alimento o insumo que no cumple con algún requisito establecido en las Especificaciones Técnicas de Alimentos del PNAEQW.

6.13 Programación del Menú Escolar

Es el conjunto de combinaciones de desayunos, almuerzos y cenas que brinda el PNAEQW en un período cíclico, con el cual se realiza la prestación del servicio alimentario durante el año escolar. En situaciones de emergencia la programación del menú escolar se puede realizar en forma de canasta de alimentos.

6.14 Quejas

Manifestaciones de insatisfacción o disconformidad, sobre las cualidades del servicio alimentario brindado por el PNAEQW y/o sobre la gestión de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar en las IIEE, reportadas por integrantes de la comunidad educativa o por terceros

6.15 Resultados Organolépticos Inadecuados y/o bajo gusto y/o consumo

Situación en la que se verifica que las características organolépticas de los alimentos (aspecto, consistencia, olor, color, sabor, entre otros) no son las adecuadas, durante o después de su preparación en las IIEE y/o en el gusto y/o consumo para los alimentos preparados y/o de consumo directo.

6.16 Sistema Integrado de Gestión Operativa

Solución web que atiende procesos operativos de las Unidades Técnicas y Unidades Territoriales del PNAEQW. Dicha solución web se agrupa en módulos, con la finalidad de administrar, monitorear y supervisar los diferentes procesos, en relación a la prestación del servicio alimentario.

6.17 Situación de Emergencia

Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.²

VII. Responsabilidades

Las/los proveedoras/es del servicio alimentario de la modalidad productos, las/los jefas/es, así como el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, involucrado en la ejecución del presente protocolo, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación del mismo.

² Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

VIII. Disposiciones Generales

- 8.1. Para realizar un intercambio de alimentos en la modalidad productos se requiere que se presente alguna de las siguientes situaciones:

8.1.1. Limitada disponibilidad en el mercado

Solicitado por el/la proveedor/a, cuando se encuentre imposibilitado de entregar uno o más alimentos de acuerdo a las condiciones establecidas en su respectivo contrato, así como las precisiones de cumplimiento obligatorio del Anexo N° 3-B Tabla de Alimentos de las Bases del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario de la modalidad productos, a fin de garantizar la prestación oportuna del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW.

Este tipo de intercambios se puede aprobar por ítem y en una entrega por solicitud. En caso que la limitada disponibilidad persista, el/la proveedor/a debe solicitar nuevamente el intercambio, adjuntando documentación distinta a la presentada en solicitudes anteriores, a excepción de los documentos emitidos por las/los fabricantes que acrediten a un/una distribuidor/a autorizado o que acrediten la no continuidad de producción del alimento durante la prestación del servicio alimentario.

8.1.2. Resultados organolépticos inadecuados y/o bajo gusto y/o consumo

Solicitado por la UT, siempre que verifique resultados organolépticos inadecuados en las preparaciones realizadas en las IIEE y/o bajo gusto y/o bajo consumo de los alimentos entregados por el/la proveedor/a. Este tipo de intercambios se puede aprobar por ítem y/o IIEE y se aprueba hasta la culminación de la ejecución contractual.

8.1.3. Oportunidad para incrementar la diversificación o la pertinencia cultural en el menú escolar

Solicitado por la UT, siempre que se identifiquen oportunidades para incrementar la diversificación o la pertinencia cultural en el menú escolar, preferentemente en aquellos ítems con programación del menú escolar en forma de canastas de alimentos y que realicen la preparación y consumo en las instituciones educativas. Este tipo de intercambios se puede aprobar por ítem y/o IIEE, por entrega o hasta la culminación de la ejecución contractual.

- 8.2. El/la proveedor/a debe tener en cuenta que el plazo estimado para la evaluación del intercambio de alimentos es de diez (10) días hábiles, antes de la fecha máxima de presentación de los expedientes para la liberación, de presentar su solicitud fuera del plazo establecido, la evaluación o aprobación de la solicitud de intercambio no lo exime de la aplicación de penalidades u otras sanciones que correspondan ante algún incumplimiento de las condiciones contractuales.

- 8.3. La documentación que acredita la limitada disponibilidad de los alimentos debe cumplir las siguientes características:

- Ser originales o copias legalizadas, en caso de solicitudes de intercambio realizadas antes de la presentación de los documentos para la liberación.
- Ser copias simples, en caso de solicitudes de intercambio debido a productos no conformes durante la liberación o en el consumo de los alimentos o en casos fortuitos o de fuerza mayor o situaciones de emergencia que imposibiliten la obtención de documentos originales o copias legalizadas.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2022 19:57:11 -05:00

- c. Ser emitidas por fabricantes o procesadores o distribuidores autorizados por el fabricante y/o titulares del Certificado Sanitario o Registro Sanitario, indicando explícitamente la imposibilidad de abastecer con el producto declarado en el contrato y estar dirigidos al/a la proveedor/a del PNAEQW, indicando lo siguiente:
- i. Fecha de emisión.
 - ii. Hacer referencia al producto específico y volumen requerido por el/la proveedor/a del PNAEQW.
 - iii. Los motivos por los cuales no puede abastecer al/a la proveedor/a del PNAEQW con el producto requerido.
 - iv. La fecha a partir de la cual puede abastecer con dicho producto.
- d. Tener, desde la fecha de presentación de la solicitud de intercambio, una antigüedad según el siguiente detalle:

SEGÚN EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INTERCAMBIO		ANTIGÜEDAD DE LOS DOCUMENTOS SUSTENTARIOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS	
		POA HIDROBIOLÓGICO POA NO HIDROBIOLÓGICO POA DESHIDRATADO	OTROS GRUPOS DE ALIMENTOS
Solicitudes anteriores a la presentación de documentos para la liberación	Primera entrega	Posterior a la fecha de suscripción del contrato.	Posterior a la fecha de suscripción del contrato.
	Ítems adscritos	Posterior a la fecha de suscripción de la adenda por adscripción.	Posterior a la fecha de suscripción de la adenda por adscripción.
	A partir de la segunda entrega	Para los ítems con periodo de atención regular: entre veinte (20) y treinta (30) días calendario desde la fecha de presentación de la solicitud.	Para los ítems con periodo de atención regular: entre diez (10) y veinte (20) días calendario desde la fecha de presentación de la solicitud.
		Para los ítems con periodo de atención ampliado: entre treinta (30) y cincuenta (50) días calendario desde la fecha de presentación de la solicitud.	Para los ítems con periodo de atención ampliado: entre diez (10) y cuarenta (40) días calendario desde la fecha de presentación de la solicitud.
En casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados	Para los ítems con periodo de atención regular menor a veinte (20) días calendario.	Para los ítems con periodo de atención regular y ampliado menor a diez (10) días calendario.	
	Para los ítems con periodo de atención ampliado menor a treinta (30) días calendario.		
Solicitudes posteriores a la presentación de documentos para la liberación	En el caso de productos no conformes o reposiciones	Menor a cincuenta (50) días calendario.	Menor a treinta (30) días calendario.

- 8.4. El número de cartas u otros documentos debe corresponder al número de empresas que comercialicen el alimento sobre el que se acredita limitada disponibilidad. Por ejemplo: si en el mercado existen cinco (05) empresas que elaboran o distribuyen un producto, el/la proveedor/a debe presentar cinco (05) documentos sustentatorios correspondientes a dichas empresas. El/la proveedor/a es responsable de indagar sobre el número total de empresas que elaboran o distribuyen el alimento contratado, de acuerdo a los requisitos de las especificaciones técnicas de alimentos, a nivel nacional; con la asistencia técnica de la UT.

- 8.5. En caso que alguna empresa decida no emitir alguno de los documentos señalados en los párrafos anteriores o no sea posible el cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 8.3 del presente protocolo o no emitan respuesta, el/la proveedor/a informa a la UT y adjunta las comunicaciones realizadas a las empresas, a fin que la/el EA verifique la limitada disponibilidad y lo evidencie en su informe de evaluación. En caso la empresa no emita respuesta al/a la EA, en el informe de evaluación debe evidenciar y/o hacer referencia de las comunicaciones realizadas.
- 8.6. El PNAEQW, a través de las unidades territoriales, verifica la autenticidad de los documentos e información proporcionados por el/la proveedor/a, de conformidad con los documentos normativos que apruebe, para lo cual la/el JUT puede solicitar la presentación de documentos de forma física. En caso de falsedad y/o adulteración se procede con la resolución de contrato, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

IX. Disposiciones Específicas

9.1. Procedimiento para la Aprobación del Intercambio de Alimentos por Limitada Disponibilidad

9.1.1. Solicitud por parte del/de la proveedor/a

El/la proveedor/a solicita el intercambio de alimentos mediante una carta al Comité de Compra, con copia a la UT, en un plazo no menor a diez (10) días hábiles antes de la fecha máxima de presentación de los documentos de liberación, adjuntando los documentos que acrediten la limitada disponibilidad de los alimentos, de acuerdo a lo establecido en numerales 8.3, 8.4 y 8.5 del presente documento. En caso de presentar la solicitud de intercambio en un plazo menor a diez (10) días hábiles, la evaluación de la solicitud no exime al/a la proveedor/a de la aplicación de penalidades u otras sanciones que correspondan ante algún incumplimiento de las condiciones contractuales.

Los intercambios por limitada disponibilidad pueden ser:

1. **Intercambios regulares:** Cuando el/la proveedor/a solicita el intercambio del alimento contratado por alguna de las alternativas descritas en el Anexo N° 01 del presente protocolo.
2. **Intercambios excepcionales:** Cuando el/la proveedor/a presenta una alternativa de intercambio que no se encuentra en el Anexo N° 01 del presente protocolo, para ello debe acreditar la imposibilidad de realizar un intercambio regular, así como, las precisiones de cumplimiento obligatorio del Anexo N° 3-B Tabla de Alimentos de las Bases del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario de la modalidad productos. Estos intercambios se pueden solicitar de dos formas:
 - i. **Intercambio excepcional sin permuta y con descuento:** Se modifica la programación de la entrega correspondiente a la solicitud y se aplica un descuento calculado de acuerdo a lo detallado en el literal b), del numeral 9.1.4 del presente protocolo.
 - ii. **Intercambio excepcional con permuta y sin descuento:** Se cambia un alimento programado para las entregas subsiguientes del mismo ítem, postergando la entrega del alimento objeto del intercambio hasta la entrega en la que correspondía el alimento permutado. Las permutas se pueden realizar hasta en dos oportunidades por cada ítem.

9.1.2. Evaluación de la solicitud de intercambio por parte de la UT

La/el EA evalúa los documentos sustentatorios presentados por el/la proveedor/a en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, verificando las características establecidas en el numeral 8.3 del presente protocolo y válida la limitada disponibilidad de los alimentos que se solicita el intercambio.

La evaluación de la solicitud de intercambio, se realiza teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Emite las observaciones, en caso que el expediente no cumpla con los requisitos exigidos en el presente protocolo, mediante informe al/a la JUT.
- b) Realiza las observaciones o recomienda el rechazo de la solicitud de intercambio, en caso se verifique la existencia de disponibilidad suficiente del alimento, mediante informe al/a la JUT.
- c) Genera el CII en la herramienta de intercambio de alimentos, en caso corresponda la aprobación del intercambio, emite opinión favorable mediante informe al/a la JUT quien suscribe dicha opinión favorable y realiza una de las siguientes acciones:
 - c.1. Para intercambios regulares, la/el JUT aprueba el intercambio en un plazo no mayor de un (01) día hábil y comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, al/a la EA y al/a la SC y continúa con el procedimiento establecido en el numeral 9.1.7 del presente protocolo.
 - c.2. Para intercambios excepcionales, la/el JUT comunica a la UOP en un plazo no mayor de un (01) día hábil y continúa con el procedimiento establecido en el numeral 9.1.4 del presente protocolo.

9.1.3. Comunicación y levantamiento de observaciones sobre la solicitud de intercambio por parte de la UT

De realizar observaciones a la solicitud de intercambio se efectúa lo siguiente:

- a) La/el EA realiza observaciones al expediente y comunica al/a la JUT de manera inmediata, quien comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a.
- b) El/la proveedor/a presenta el levantamiento de las observaciones a la UT en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De presentar el levantamiento de observaciones en un plazo mayor a dos (02) días hábiles, la evaluación de la solicitud no exime al/a la proveedor/a de la aplicación de penalidades u otras sanciones que correspondan ante algún incumplimiento de las condiciones contractuales.
- c) La/el JUT deriva el expediente del levantamiento de las observaciones a la/el EA, para su evaluación.
- d) La/el EA, en caso verifique que se levantaron todas las observaciones, emite opinión favorable a la solicitud de intercambio e informa al/a la JUT, quien suscribe dicha opinión favorable y continúa con el procedimiento establecido en los literales c1 y c2 del numeral 9.1.2 del presente protocolo.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.10.2022 19:57:48 -05:00

- e) La/el EA, en caso verifique que no se levantaron todas las observaciones comunica mediante informe a la/al JUT, quien dispone el rechazo de la solicitud de intercambio y comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a.

9.1.4 Evaluación de la UOP

- a) La/el especialista de la CCA, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, revisa y evalúa el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de intercambio excepcional y la evaluación efectuada por la UT.
- b) La/el especialista de la CCA, para los intercambios excepcionales sin permuta y con descuento realiza el cálculo del descuento en base a la siguiente fórmula:

$$D = (V_c * P_c) - (V_i * P_i)$$

Donde:

D	=	Monto del descuento.
V_c	=	Volumen del alimento contratado en la entrega.
P_c	=	Precio del alimento contratado establecido por la UOP (utilizado para el cálculo del valor referencial).
V_i	=	Volumen del alimento para intercambio*.
P_i	=	Precio del alimento para intercambio establecido por la UOP (utilizado para el cálculo del valor referencial)*.

*Nota: En el caso de intercambios de leche evaporada entera, además se considera el costo del aceite

- c) La/el especialista de la CCA elabora el informe del/de la coordinador/a de la CCA con la opinión favorable o las observaciones, según corresponda, quien suscribe y remite el informe al/a la jefa/e de la UOP.
- d) La/el jefa/e de la UOP comunica la opinión favorable o las observaciones a la/al JUT en un plazo máximo de un (01) día hábil.

9.1.5. Comunicación y levantamiento de observaciones realizadas por la UOP

- a) La/el jefa/e de la UOP, en caso realice observaciones sobre la solicitud del/de la proveedor/a, continúa con lo establecido en el numeral 9.1.3 del presente protocolo.
- b) La/el jefa/e de la UOP, en caso realice observaciones a la evaluación de la/del EA, comunica a la/al JUT para su derivación al/a la EA, a fin que sean subsanadas.
- c) La/el EA, en un plazo máximo de un (01) día hábil, realiza el levantamiento de las observaciones y mediante informe emite opinión favorable al/a la JUT, quien suscribe dicha opinión favorable y la comunica al/a la jefe/a de la UOP, a fin que se realice la revisión, según lo establecido en el numeral 9.1.4 del presente protocolo.

9.1.6. Aprobación o rechazo de la solicitud de intercambio de alimentos

- a) La/el JUT rechaza el intercambio de alimentos, en caso el/la proveedor/a o la/el EA no levanten las observaciones o cuando la/el EA verifique la existencia de disponibilidad suficiente del alimento, y comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a.

- b) La/el JUT aprueba el intercambio, en caso la UOP emita opinión favorable, y comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, al/a la EA y a la/al SC, en un plazo máximo de un (01) día hábil.

9.1.7. Notificación y formalización del intercambio de alimentos

- a) La/el JUT, en caso rechace la solicitud de intercambio comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, en un plazo máximo de un (01) día hábil.
- b) La/el JUT, en caso apruebe la solicitud de intercambio comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, al/a la EA y al/a la SC, en un plazo máximo de un (01) día hábil, a fin de suscribir la adenda.

9.2. Procedimiento para la realización de intercambios por resultados organolépticos inadecuados y/o bajo gusto y/o bajo consumo

9.2.1. Verificación de las características organolépticas inadecuadas y/o bajo gusto y/o bajo consumo por parte de la/del EA

- a) La/el EA, revisa y analiza el informe³ de las/los MGL y/o el/la CTT que sustenta las acciones realizadas o quejas o alertas por parte de los CAE o la comunidad educativa, que afectan las características organolépticas inadecuadas y/o bajo gusto y/o bajo consumo.
- b) La/el EA, realiza la verificación de las características organolépticas inadecuadas y/o bajo gusto y/o bajo consumo de los alimentos preparados en las IIEE y/o de los alimentos de consumo directo, descartando otros factores como técnicas inadecuadas en la preparación de los alimentos.
- c) La/el EA, elabora un acta con los resultados de la evaluación, la misma que debe contar con la firma de las/los MGL y las/los integrantes del CAE.

9.2.2. Elaboración de propuestas para la mejora de la prestación del servicio alimentario

- a) La/el EA elabora al menos dos (02) propuestas para la mejora de la prestación del servicio alimentario mediante informe a la/al JUT, sugiriendo:
 - Mejorar la calidad del alimento entregado por el/la proveedor/a (esta alternativa no se considera intercambio de alimentos).
 - Intercambio por otro alimento, de acuerdo a la lista de alternativas para el intercambio de alimentos (Anexo N° 01).
- b) La/el EA elabora un informe de opinión técnica con los resultados de la evaluación de las características organolépticas inadecuadas y/o bajo gusto y/o bajo consumo, adjuntando las propuestas de mejora y el acta de verificación.
- c) La/el JUT comunica a la UOP las propuestas para la mejora de la prestación del servicio alimentario.

³ El informe debe contener documentos sustentatorios como actas, fichas de supervisión, fichas de consumo, memoriales, cartas, u otros documentos emitidos por parte de los CAE o la comunidad educativa representativos del total de IIEE donde se presente los resultados organolépticos inadecuados y/o bajo gusto y/o bajo consumo, de acuerdo a la evaluación de la UT.

9.2.3. Evaluación de las propuestas para la mejora de la prestación del servicio alimentario por parte de la UOP

- a) La/el especialista de la CCA revisa el cumplimiento de los procedimientos y la pertinencia de las propuestas planteadas por la UT, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.
- b) La/el especialista de la CCA elabora el informe del/de la coordinador/a de la CCA con la opinión favorable o las observaciones, quien suscribe y remite el informe al/a la jefe/a de la UOP.
- c) La/el jefa/e de la UOP comunica la opinión favorable o las observaciones al/a la JUT.

9.2.4. Comunicación y levantamiento de observaciones realizadas por la UOP

- a) La/el jefa/e de la UOP, en caso realice observaciones a las propuestas de mejora, comunica a la/al JUT para que la/el EA realice el levantamiento de observaciones.
- b) La/el EA realiza el levantamiento de las observaciones mediante un informe a la/al JUT, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.
- c) La/el JUT comunica el levantamiento de las observaciones a la UOP, a fin de continuar con la revisión de acuerdo al numeral 9.2.3 del presente protocolo.

9.2.5. Implementación de las mejoras para la prestación del servicio alimentario

- a) La/el JUT, en caso que la UOP emita opinión favorable, comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, en un plazo no mayor a un (01) día hábil.
- b) El/la proveedor/a revisa y/o selecciona la propuesta de corresponder, solicita, en caso considere necesario, la asistencia técnica de la/el EA y comunica su decisión al Comité de Compra, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.
- c) El Comité de Compra comunica la propuesta presentada por el/la proveedor/a al/a la JUT, en un plazo no mayor a un (01) día hábil.

9.2.6. Aprobación y formalización del intercambio de alimentos

- a) La/el JUT deriva la comunicación al/a la EA, con copia a la/el CTT quien a su vez deriva a la/el SPA, en caso el/la proveedor/a presente la propuesta de *mejorar la calidad del alimento entregado*, a fin que verifique el cumplimiento del compromiso en los documentos para la liberación de la entrega correspondiente.
- b) La/el JUT deriva la comunicación al/a la EA, con copia a la/al SC, en caso que el/la proveedor/a opte por la propuesta de *intercambio por otro alimento*, para las acciones correspondientes:

b.1. La/el EA elabora el expediente del intercambio de alimentos.

b.2. La/el EA genera el CII en la herramienta de intercambios de alimentos y remite la opinión favorable a la/al JUT mediante un informe.

- c) La/el JUT aprueba el intercambio de alimentos y comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, al/a la EA y al/a la SC, en un plazo máximo de un (01) día hábil.
- d) El Comité de Compra notifica al/a la proveedor/a la aprobación del intercambio de alimentos, a fin de suscribir la adenda.

9.3. Procedimiento para la realización de intercambios por oportunidades para incrementar la diversificación o la pertinencia cultural en el menú escolar

9.3.1. Identificación de oportunidades para incrementar la diversificación o pertinencia cultural del menú escolar por parte de la/del EA

- a) La/el EA verifica el sustento remitido por el/la director/a de la IE o del sector educación respecto al retorno a la preparación y consumo en la IE en el contexto de la presencialidad.
- b) La/el EA evalúa el sustento remitido por el/la director/a IE o del sector educación y emite opinión respecto a la diversificación o pertinencia cultural del menú escolar programado.

9.3.2. Elaboración de la propuesta para la mejora de diversificación o la pertinencia cultural en el menú escolar

- a) La/el EA elabora la propuesta para la mejora de diversificación o la pertinencia cultural en el menú escolar, sugiriendo:
 - Intercambio parcial o total, por al menos un alimento o más, respectivamente, de acuerdo a la lista de alternativas para el intercambio de alimentos (Anexo N° 01).
- b) La/el EA emite un informe de opinión técnica a la/el JUT sustentando la propuesta para la mejora de la prestación del servicio alimentario.
- c) La/el JUT suscribe dicha opinión técnica y comunica al/a la jefa/e de la UOP la/las propuesta/as para la mejora de la prestación del servicio alimentario.

9.3.3. Evaluación de las propuestas para la mejora de diversificación o la pertinencia cultural en el menú escolar por parte de la UOP

- a) La/el especialista de la CCA revisa el cumplimiento del procedimiento y la pertinencia de la propuesta planteada por la UT, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.
- b) La/el especialista de la CCA elabora el informe del/de la coordinador/a de la CCA con la opinión favorable o las observaciones, quien suscribe y remite el informe al/a la jefa/a de la UOP.
- c) La/el jefa/e de la UOP comunica la opinión favorable o las observaciones al/a la JUT.

9.3.4. Comunicación y levantamiento de observaciones realizadas por la UOP

- a) La/el jefa/e de la UOP, en caso realice observaciones a la propuesta comunica a la/el JUT para que la/el EA realice el levantamiento de observaciones.
- b) La/el EA realiza el levantamiento de las observaciones mediante un informe al/a la JUT, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2022 19:58:31 -05:00

- c) La/el JUT comunica el levantamiento de las observaciones a la UOP, a fin de continuar con la revisión de acuerdo al numeral 9.3.3 del presente protocolo.

9.3.5. Implementación y formalización del intercambio de alimentos

- a) La/el JUT, en caso que la UOP emita opinión favorable, comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, al/a la EA y al/a la SC, en un plazo no mayor a un (01) día hábil.
- b) El/la proveedor/a revisa la propuesta de intercambio en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, de considerar necesario solicita la asistencia técnica del/de la EA y comunica su decisión al Comité de Compra con copia al/a la JUT.
- c) El Comité de Compra comunica la propuesta presentada por el/la proveedor/a al/a la JUT, en un plazo no mayor a un (01) día hábil.
- d) La/el JUT deriva al/a la EA, la propuesta por parte de la/el proveedor, para la elaboración del expediente y la generación del CII en la herramienta de intercambios de alimentos.
- e) El Comité de Compra notifica al/a la proveedor/a a fin de suscribir la adenda.

9.4. Registro de información de los intercambios de alimentos

La/el EA registra toda la información de los intercambios aprobados en la herramienta de intercambios de alimentos y registra las modificaciones en el módulo de programación de raciones del SIGO.

El registro de la programación resultante del intercambio de alimentos, en el módulo de combinación de raciones del SIGO se realiza de acuerdo a lo siguiente:

9.4.1. En caso de combinaciones de alimentos: Las dosificaciones de los bebibles, componentes sólidos, segundos o cenas resultantes del intercambio de alimentos se definen de la siguiente manera:

- a) Si el beble, componente sólido, segundo o cena resultante ya se encuentra programado en la UT, se asumen todas las dosificaciones de la combinación existente.
- b) Si el beble, componente sólido, segundo o cena resultante no se encuentra programado en la UT, se mantienen las dosificaciones de la combinación original cambiando únicamente el nombre del alimento por el intercambio.
- c) Si el beble, componente sólido, segundo o cena resultante no se encuentra programado en la UT y en el intercambio interviene un POA deshidratado o tubérculo, se aplican los siguientes factores de conversión nutricional:

GRUPO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	FACTOR DE CONVERSIÓN
POA Deshidratado	POA Hidrobiológico POA No Hidrobiológico	1.91
POA Hidrobiológico POA No Hidrobiológico	POA Deshidratado	0.525
TUBERCULO (Papa seca)	TUBERCULO (Papa nativa)	4.27
TUBERCULO (Papa nativa)	TUBERCULO (Papa seca)	0.233

NOTA: Se debe aplicar un redondeo a múltiplos de cinco (05) para definir la dosificación final.

- d) Si el intercambio se realiza del alimento “leche evaporada entera” hacia un POA, sólo puede ser intercambios regulares (de acuerdo al Anexo N° 1) o intercambios excepcionales sin permuta y con descuento, y se aplican los siguientes factores de conversión nutricional:

ALIMENTO CONTRATADO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO	FACTOR CONVERSIÓN	FACTOR VOLUMEN ADICIONAL DE ACEITE VEGETAL
Leche evaporada entera	Conserva de carne de res	0.384	0.290
	Conserva de sangrecita	0.402	0.270
	Conserva de bofe de res	0.440	0.244
	Conserva de carne de cerdo	0.441	0.241
	Conserva de carne de pavo o pavita	0.441	0.236
	Conserva de carne de pollo o gallina	0.467	0.231
	Conserva de hígado de pollo	0.481	0.231
	Conserva de pescado en aceite vegetal	0.408	0.225
	Conserva de mollejititas	0.703	0.151
	Conserva de pescado en salsa de tomate*	0.337	0.297
	Conserva de pescado en agua y sal*	0.379	0.302

*Intercambios excepcionales

Adicionalmente a la reducción de la dosificación por el factor de conversión, se agregará una dosificación adicional de aceite vegetal, equivalente a la dosificación resultante del alimento intercambiado por el factor de aceite vegetal adicional.

Por ejemplo, si se realiza un intercambio de “leche evaporada entera” con dosificación de 100 gramos hacia “conserva de carne de res”, la dosificación de este alimento debe ser de 38 gramos (100 g de leche evaporada x 0.384) y una dosificación adicional del 11 ml de aceite vegetal (38 gramos de conserva de carne de res x 0.290).

9.4.2. En caso de canasta de alimentos: Se define de la siguiente manera:

- Si el alimento de intercambio es del mismo grupo que el alimento contratado (Anexo N° 01), corresponde como mínimo al mismo volumen del alimento programado para cada usuaria/o.
- Si el alimento de intercambio es de un grupo diferente que el alimento contratado (Anexo N° 01), se realiza el cálculo del volumen de acuerdo al aporte nutricional por usuaria/o; este intercambio puede modificar el volumen de otros alimentos que conforman la canasta, con la asistencia técnica de la UOP.

X. Disposiciones Finales

10.2. Lo dispuesto en el presente protocolo no implica la variación del cronograma de entrega (plazo de distribución y periodo de atención), el incremento del monto del contrato, ni la modificación de cualquiera de las demás condiciones contractuales.

10.3. Las situaciones no previstas en el presente protocolo, son resueltas por la UOP en coordinación con la UGCTR.

XI. Anexos

Anexo N° 01: Lista de alternativas para el intercambio de alimentos.

Anexo N° 02: Cuadro de control de cambios.

ANEXO N° 01

LISTA DE ALTERNATIVAS PARA EL INTERCAMBIO DE ALIMENTOS

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
1	AZUCARES	AZUCAR RUBIA	AZUCARES	PANELA
2	CEREALES	ARROZ	CEREALES	ARROZ FORTIFICADO
3	CEREALES	ARROZ	CEREALES	FIDEOS
4	CEREALES	ARROZ	CEREALES	QUINUA
5	CEREALES	ARROZ	CEREALES	TRIGO
6	CEREALES	ARROZ	CEREALES	TRIGO MOTE
7	CEREALES	ARROZ FORTIFICADO	CEREALES	QUINUA
8	CEREALES	ARROZ FORTIFICADO	CEREALES	TRIGO
9	CEREALES	ARROZ FORTIFICADO	CEREALES	TRIGO MOTE
10	CEREALES	FIDEOS	CEREALES	ARROZ FORTIFICADO
11	CEREALES	FIDEOS	CEREALES	QUINUA
12	CEREALES	FIDEOS	CEREALES	TRIGO
13	CEREALES	FIDEOS	CEREALES	TRIGO MOTE
14	CEREALES	QUINUA	CEREALES	TRIGO MOTE
15	CEREALES	TRIGO	CEREALES	QUINUA
16	CEREALES	TRIGO	CEREALES	TRIGO MOTE
17	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
18	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
19	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
20	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
21	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
22	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
23	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
24	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
25	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
26	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
27	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
28	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ***	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
29	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
30	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
31	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
32	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
33	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
34	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
35	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
36	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
37	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
38	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
39	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
40	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA***	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
41	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
42	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
43	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
44	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
45	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
46	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
47	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
48	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
49	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
50	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
51	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
52	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
53	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
54	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
55	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO
56	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
57	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
58	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
59	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO
60	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
61	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
62	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA

**PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE ALIMENTOS
EN LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD
PRODUCTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**

PRT-005-PNAEQW-UOP

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
63	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
64	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
65	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
66	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
67	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
68	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA
69	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
70	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
71	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
72	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO
73	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
74	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
75	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
76	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
77	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
78	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ
79	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
80	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO
81	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
82	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
83	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
84	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA
85	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
86	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA
87	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
88	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA
89	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
90	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
91	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
92	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
93	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
94	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
95	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
96	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
97	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
98	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
99	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
100	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
101	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
102	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
103	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
104	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
105	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
106	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
107	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
108	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
109	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
110	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
111	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
112	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
113	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
114	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
115	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
116	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
117	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
118	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
119	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
120	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
121	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
122	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
123	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
124	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
125	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
126	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
127	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
128	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
129	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA

**PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE ALIMENTOS
EN LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD
PRODUCTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**

PRT-005-PNAEQW-UOP

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
130	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
131	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
132	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO
133	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
134	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
135	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
136	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
137	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
138	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
139	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
140	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
141	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
142	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
143	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
144	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
145	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
146	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
147	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
148	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
149	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
150	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
151	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
152	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
153	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
154	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
155	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ
156	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
157	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
158	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
159	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
160	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
161	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
162	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
163	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
164	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
165	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
166	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
167	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
168	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
169	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
170	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
171	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
172	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
173	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
174	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
175	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
176	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
177	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
178	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
179	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
180	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
181	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
182	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
183	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
184	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
185	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
186	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
187	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
188	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
189	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2022 20:00:15 -05:00

**PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE ALIMENTOS
EN LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD
PRODUCTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**

PRT-005-PNAEQW-UOP

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
190	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
191	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
192	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
193	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
194	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
195	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
196	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA
197	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
198	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
199	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
200	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
201	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
202	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
203	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
204	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
205	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
206	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
207	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
208	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
209	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
210	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA
211	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
212	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA
213	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
214	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
215	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
216	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
217	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
218	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
219	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
220	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
221	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
222	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
223	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
224	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
225	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
226	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
227	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
228	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
229	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
230	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
231	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
232	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
233	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
234	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
235	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
236	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
237	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
238	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA
239	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
240	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
241	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
242	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
243	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
244	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
245	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
246	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
247	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
248	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
249	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
250	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
251	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
252	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
253	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
254	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
255	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA

**PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE ALIMENTOS
EN LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD
PRODUCTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**

PRT-005-PNAEQW-UOP

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
256	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
257	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
258	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
259	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
260	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
261	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
262	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
263	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
264	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
265	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
266	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
267	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
268	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
269	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA
270	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
271	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
272	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
273	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
274	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
275	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
276	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
277	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
278	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
279	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
280	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
281	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
282	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
283	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
284	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
285	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
286	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
287	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	CEREALES	QUINUA
288	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	CEREALES	TRIGO
289	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	CEREALES	TRIGO MOTE
290	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	MENESTRAS	FRIJOL
291	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	MENESTRAS	GARBANZO
292	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	MENESTRAS	HABA PARTIDA
293	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	MENESTRAS	LENTEJA
294	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	MENESTRAS	PALLAR
295	MENESTRAS	FRIJOL	CEREALES	TRIGO MOTE
296	MENESTRAS	FRIJOL	MENESTRAS	PALLAR
297	MENESTRAS	GARBANZO	CEREALES	QUINUA
298	MENESTRAS	GARBANZO	CEREALES	TRIGO MOTE
299	MENESTRAS	GARBANZO	MENESTRAS	FRIJOL
300	MENESTRAS	GARBANZO	MENESTRAS	HABA PARTIDA
301	MENESTRAS	GARBANZO	MENESTRAS	PALLAR
302	MENESTRAS	HABA PARTIDA	CEREALES	QUINUA
303	MENESTRAS	HABA PARTIDA	CEREALES	TRIGO MOTE
304	MENESTRAS	HABA PARTIDA	MENESTRAS	FRIJOL
305	MENESTRAS	LENTEJA	CEREALES	QUINUA
306	MENESTRAS	LENTEJA	CEREALES	TRIGO MOTE
307	MENESTRAS	LENTEJA	MENESTRAS	FRIJOL
308	MENESTRAS	LENTEJA	MENESTRAS	GARBANZO
309	MENESTRAS	LENTEJA	MENESTRAS	HABA PARTIDA
310	MENESTRAS	LENTEJA	MENESTRAS	PALLAR
311	MENESTRAS	PALLAR	CEREALES	TRIGO MOTE
312	MENESTRAS	PALLAR	MENESTRAS	FRIJOL
313	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
314	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
315	POA (DESHIDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
316	POA (DESHIDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
317	POA (DESHIDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
318	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
319	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
320	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
321	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernán FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2022 20:00:44 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
322	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
323	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
324	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA
325	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA
326	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
327	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO
328	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
329	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
330	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
331	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL
332	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
333	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES
334	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
335	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
336	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA
337	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
338	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO
339	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
340	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA
341	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
342	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
343	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL
344	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL
345	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
346	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES
347	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
348	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
349	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA
350	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
351	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO
352	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
353	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA
354	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL
355	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
356	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
357	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
358	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
359	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
360	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
361	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
362	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA
363	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
364	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
365	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
366	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
367	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
368	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
369	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
370	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
371	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
372	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
373	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
374	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
375	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
376	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
377	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
378	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
379	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
380	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
381	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
382	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
383	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
384	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
385	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
386	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
387	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
388	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
389	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA
390	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
391	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
392	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
393	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
394	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
395	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
396	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
397	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
398	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
399	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
400	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	PESCADO SALADO Y PENSADO
401	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
402	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
403	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA
404	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
405	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO
406	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
407	CEREALES**	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS	SNACKS**	MANI CON PASAS
408	CEREALES**	CEREAL EXTRUIDO	CEREALES**	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
409	CEREALES**	CEREAL EXTRUIDO	SNACKS**	MANI CON PASAS
410	CEREALES**	GALLETA CON CEREALES	CEREALES**	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
411	CEREALES**	GALLETA CON CEREALES	CEREALES**	CEREAL EXTRUIDO
412	CEREALES**	GALLETA CON CEREALES	CEREALES**	GALLETA CON KIWICHA
413	CEREALES**	GALLETA CON CEREALES	CEREALES**	GALLETA CON QUINUA
414	CEREALES**	GALLETA CON CEREALES	CEREALES**	GALLETA INTEGRAL
415	CEREALES**	GALLETA CON CEREALES	SNACKS**	MANI CON PASAS
416	CEREALES**	GALLETA CON CEREALES	CEREALES**	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS
417	CEREALES**	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES**	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
418	CEREALES**	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES**	CEREAL EXTRUIDO
419	CEREALES**	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES**	GALLETA CON CEREALES
420	CEREALES**	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES**	GALLETA CON QUINUA
421	CEREALES**	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES**	GALLETA INTEGRAL
422	CEREALES**	GALLETA CON KIWICHA	SNACKS**	MANI CON PASAS
423	CEREALES**	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES**	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS
424	CEREALES**	GALLETA CON QUINUA	CEREALES**	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
425	CEREALES**	GALLETA CON QUINUA	CEREALES**	CEREAL EXTRUIDO
426	CEREALES**	GALLETA CON QUINUA	CEREALES**	GALLETA CON CEREALES
427	CEREALES**	GALLETA CON QUINUA	CEREALES**	GALLETA CON KIWICHA
428	CEREALES**	GALLETA CON QUINUA	CEREALES**	GALLETA INTEGRAL
429	CEREALES**	GALLETA CON QUINUA	SNACKS**	MANI CON PASAS
430	CEREALES**	GALLETA CON QUINUA	CEREALES**	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS
431	CEREALES**	GALLETA INTEGRAL	CEREALES**	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
432	CEREALES**	GALLETA INTEGRAL	CEREALES**	CEREAL EXTRUIDO
433	CEREALES**	GALLETA INTEGRAL	CEREALES**	GALLETA CON CEREALES
434	CEREALES**	GALLETA INTEGRAL	CEREALES**	GALLETA CON KIWICHA
435	CEREALES**	GALLETA INTEGRAL	CEREALES**	GALLETA CON QUINUA
436	CEREALES**	GALLETA INTEGRAL	SNACKS**	MANI CON PASAS
437	CEREALES**	GALLETA INTEGRAL	CEREALES**	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS
438	CEREALES**	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS	CEREALES**	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
439	CEREALES**	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS	CEREALES**	CEREAL EXTRUIDO
440	CEREALES**	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS	SNACKS**	MANI CON PASAS
441	TUBERCULOS	PAPA NATIVA	CEREALES	TRIGO MOTE
442	TUBERCULOS	PAPA NATIVA	CEREALES	QUINUA
443	TUBERCULOS	PAPA NATIVA	CEREALES	TRIGO
444	LÁCTEOS	LECHE EVAPORADA ENTERA	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL*
445	LÁCTEOS	LECHE EVAPORADA ENTERA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES*
446	LÁCTEOS	LECHE EVAPORADA ENTERA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO*

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
447	LÁCTEOS	LECHE EVAPORADA ENTERA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA*
448	LÁCTEOS	LECHE EVAPORADA ENTERA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA*
449	LÁCTEOS	LECHE EVAPORADA ENTERA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES*
450	LÁCTEOS	LECHE EVAPORADA ENTERA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO*
451	LÁCTEOS	LECHE EVAPORADA ENTERA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS*
452	LÁCTEOS	LECHE EVAPORADA ENTERA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS*

Notas:

- *Requiere modificación de dosificaciones, por equivalencia de aporte de proteínas (ver numeral 9.4.1).
- ** Requiere modificación de dosificaciones, adquiriendo la dosificación del alimento propuesto para el intercambio
- ***Intercambios permitidos siempre que el alimento no cumpla función como espesante.
- Los alimentos que no figuran en la columna "alimento contratado" no tienen alternativas para intercambio. En caso se presente limitada disponibilidad de dichos alimentos, la UOP establece alternativas para cada caso, previa evaluación.

En caso que el PNAEQW apruebe Especificaciones Técnicas de nuevos alimentos durante la ejecución contractual, pueden ser propuestos para intercambio, previa evaluación de la UOP.

ANEXO N° 02

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
09	V	Se agregó la abreviatura: CC: Comités de Compra IE: Institución Educativa Pública MGL: Monitor/a de Gestión Local SPA: Supervisor/a de Plantas y Almacenes	Alinear según el contenido del presente documento normativo.
09	VI	Se actualizó la definición de términos: <ul style="list-style-type: none"> • Canasta de alimentos • Combinaciones de alimentos • Ítem • Productos no conformes • Programación del menú escolar • Quejas 	Alinear de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos vigentes.
09	VI	Se modificó la definición de términos: <ul style="list-style-type: none"> • Código Identificador del Intercambio • Resultados Organolépticos Inadecuados y/o bajo gusto y/o consumo 	Precisar y/o alinear el nombre y/o contenido según las situaciones encontradas.
09	VIII	Se redactó: 8.1.2. Resultados organolépticos inadecuados y/o bajo gusto y/o consumo Solicitado por la UT, siempre que verifique resultados organolépticos inadecuados en las preparaciones realizadas en las IIEE y/o bajo gusto y/o bajo consumo de los alimentos entregados por el/la proveedor/a. Este tipo de intercambios se puede aprobar por ítem y/o IIEE y se aprueba hasta la culminación de la ejecución contractual.	Mejorar la redacción y considerar que se puede aprobar a nivel de IIEE en casos con características particulares como en comunidades indígenas que permita mejorar la atención alimentaria según hábitos alimentarios.
09	VIII	Se incorporó otra situación de intercambio y se redactó: 8.1.3. Oportunidad para incrementar la diversificación o la pertinencia cultural en el menú escolar Solicitado por la UT, siempre que se identifiquen oportunidades para incrementar la diversificación o la pertinencia cultural en el menú escolar, preferentemente en aquellos ítems con programación del menú escolar en forma de canastas de alimentos y que realicen la preparación y consumo en las instituciones educativas. Este tipo de intercambios se puede aprobar por ítem y/o IIEE, por entrega o hasta la culminación de la ejecución contractual.	Describir la nueva situación de intercambio en casos de entrega canastas con preparación y consumo en las IIEE según información presentada por el sector educación y las UT que permita incrementar la diversificación o pertinencia cultural para contribuir a mejorar la atención alimentaria durante la ejecución contractual.
09	VIII	Se modificó el número de días en el numeral 8.2: "El/la proveedor/a debe tener en cuenta que el plazo estimado para la evaluación del intercambio de alimentos es de diez (10) días hábiles , antes de la fecha máxima de presentación de los expedientes para la liberación, de presentar su solicitud fuera del plazo establecido, la evaluación o aprobación de la solicitud de intercambio no lo exime de la aplicación	Se ha incrementado el número de días acorde a la ampliación de días para la verificación de la documentación sustentatoria por parte del EA sustentada en el numeral 9.1.2 que permite mejorar la validación de la información.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
		de penalidades u otras sanciones que correspondan ante algún incumplimiento de las condiciones contractuales".	Asimismo, se actualiza el término "expedientes" de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos vigentes.
09	VIII	Se redactó en el numeral 8.3: d. Tener, desde la fecha de presentación de la solicitud de intercambio, una antigüedad según el siguiente detalle: Y en el cuadro que señala la antigüedad de los documentos sustentatorios a partir de la segunda entrega se agregó: "...desde la fecha de presentación de la solicitud"	Resaltar la fecha de inicio para el cálculo de los días de antigüedad del documento sustentatorio y aclarar que no se refiere a la fecha de presentación del expediente de liberación considerando que la mayoría de observaciones se debe al incumplimiento de la fecha de antigüedad de los documentos sustentatorios que permita mejorar la evaluación del intercambio.
09	IX	Se modificó el número de días del numeral 9.1.1: "El/la proveedor/a solicita el intercambio de alimentos mediante una carta al Comité de Compra, con copia a la UT, en un plazo no menor a diez (10) días hábiles antes de la fecha máxima de presentación de los documentos de liberación... En caso de presentar la solicitud de intercambio en un plazo menor a diez (10) días hábiles... ".	Alinear de acuerdo a lo señalado y sustentado en el numeral 8.2 y 9.1.2
09	IX	Se modificó el número de días del numeral 9.1.2: "La/el EA evalúa los documentos sustentatorios presentados por el/la proveedor/a en un plazo máximo de tres (03) días hábiles , verificando las características establecidas en el numeral 8.3 del presente protocolo y válida la limitada disponibilidad de los alimentos que se solicita el intercambio".	Se ha ampliado los días para la verificación de la documentación sustentatoria por parte del EA según la información brindada por la UT considerando que la mayoría de fabricantes y/o distribuidores autorizados no brindan atención oportuna respecto a la disponibilidad del alimento debido a factores externos, de esta manera se contribuye a mejorar la validación de la información.
09	IX	Se agregó en el literal b), del numeral 9.1.4: **Nota: En el caso de intercambios de leche evaporada entera, además se considera el costo del aceite".	Precisar que la UOP para el cálculo del descuento del intercambio de leche evaporada considera el precio del POA más el precio del aceite acorde a las equivalencias nutricionales y costo de los alimentos a intercambiar.
09	IX	Se modificó los numerales 9.2.1, 9.2.2, 9.2.5, 9.2.6 del numeral: 9.2.Procedimiento para la realización de intercambios por resultados organolépticos inadecuados y/o bajo gusto y/o bajo consumo	Mejorar la redacción considerando la información brindada por la UT durante la evaluación y análisis del intercambio que permita mejorar la atención alimentaria.
09	IX	Se incorporó los numerales 9.3.1, 9.3.2, 9.3.3, 9.3.4, 9.3.5 en el numeral: 9.3.Procedimiento para la realización de intercambios por oportunidades para incrementar la diversificación o la pertinencia cultural en el menú escolar	Desarrollar el procedimiento a seguir para la nueva situación de intercambio señalada en el numeral 8.1.3. que permita realizar el intercambio.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
09	IX	Se definió nuevo formato de número en el numeral: 9.4.Registro de información de los intercambios de alimentos Decía 9.3.1.1 y dice: 9.4.1 En caso de combinaciones de alimentos Decía 9.3.1.2 y dice: 9.4.2. En caso de canasta de alimentos:	Mejorar el orden de la redacción
09	IX	Se incorporó el literal d), en el numeral: 9.4.1 En caso de combinaciones de alimentos d) Si el intercambio se realiza del alimento “leche evaporada entera” hacia un POA, sólo puede ser intercambios regulares (de acuerdo al Anexo N° 1) o intercambios excepcionales sin permuta y con descuento, y se aplican los siguientes factores de conversión nutricional (se detallan en el cuadro). Adicionalmente a la reducción de la dosificación por el factor de conversión, se agregará una dosificación adicional de aceite vegetal, equivalente a la dosificación resultante del alimento intercambiado por el factor de aceite vegetal adicional. Por ejemplo, si se realiza un intercambio de “leche evaporada entera” con dosificación de 100 gramos hacia “conserva de carne de res”, la dosificación de este alimento debe ser de 38 gramos (100 g de leche evaporada x 0.384) y una dosificación adicional del 11 ml de aceite vegetal (38 gramos de conserva de carne de res x 0.290).	Describir la forma de calcular el volumen del producto de origen animal y volumen adicional del aceite por intercambio de leche evaporada entera según los factores de conversión que permita determinar los volúmenes de los alimentos a intercambiar.
09	X	Se agregó el numeral: 10.2. Las situaciones no previstas en el presente protocolo, son resueltas por la UOP en coordinación con la UGCTR.	Optimizar la aplicación de las disposiciones para garantizar y/o mejorar la prestación del servicio alimentario
09	Anexo N° 01	Se actualizó las alternativas de intercambios regulares.	De acuerdo a la actualización de precios promedio de alimentos para la prestación del servicio alimentario 2023.
09	Anexo N° 01	Se agregó alternativas de intercambios regulares del alimento leche evaporada entera.	Alinear a lo señalado en el literal d), del numeral 9.4.1